APRUEBA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA Y CONVENIO A LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO

DECRETO Nº 2287

Chillán Viejo, 29 JUL 2019

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº4098 del 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Municipal 2019;

b) El Decreto Nº 72 de 14 de enero del 2019, que modifica subrogancia automáticas para funcionarios que indica;

c) El Decreto Nº 933 de fecha 27.03.2019, que designa Comisión Evaluadora Subvenciones Municipales 2019

e) El Articulo 5, la letra g, **" Otorgar Subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones**", de Ley la Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

f) Acuerdo Nº 14 del H. Concejo de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Ordinaria Nº 2 de 12 de Enero de 2016, que en lo central simplifica el proceso de postulación.

g) La petición presentada por la institución denominada: **"LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO",** Rut.: **65.038.876-3,** Personalidad Jurídica **260,** del **07/04/2004**, sin fines de lucro; representante legal: Sr. (a). **JUAN BUSTAMANTE VERA ,** con domicilio calle [redacted], de fecha 19 de junio de 2019.

h) El Proyecto presentado por la institución: "**LIGA ANDABA O'HIGGINS**", orientado al deporte y recreación. El cual colabora en el cumplimiento de las funciones municipales a través del desarrolla de actividades de interés común en el ámbito local.

i) La Ficha visada por la Comisión Evaluadora Municipal Subvenciones 2019, que forma parte integrante de este Decreto.

j) El Certificado Nº 051 de fecha 03/07/2019, de la Directora de Administración y Finanzas, de que existe una disponibilidad presupuestaria en el subtítulo 24 ítem 01 Asig. 999 denominada "Otras Transferencias al Sector Privado" por la suma de **$1.500.000.-, para Subvención Extraordinaria a la Liga Andaba O"Higgins Chillán Viejo..**

k) El ORD Nº 418 de fecha 27/06/2019, del Sr. Alcalde, presentado al H. Concejo Municipal, la solicitud de "Subvención Extraordinaria para **"LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO".**

l) Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria **Nº 21 de 22/07/2019**, por la unanimidad de sus miembros asistentes, aprueba Subvención Extraordinaria para **LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO** por un monto de **$1.500.000**.-, con el fin de **financiar movilización y cócteles para premiación campeonato de apertura y clausura 2019,** el acuerdo referido adoptó el Nº **111/19,** según consta en Certificado del 22 de Julio de 2019, emitido por el Secretario Municipal.

m) El Convenio de Subvención Municipal de fecha **29/07/2019,** suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la institución denominada: **"LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO",** por un monto de **$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos**), para **financiar movilización y cócteles para premiación campeonato de apertura y clausura 2019.**

DECRETO:

1.- OTÓRGASE Subvención Extraordinaria a la institución denominada; "**LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO",** por un monto de $ **1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos**), con cargo al Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al sector privado", del presupuesto municipal vigente.

2.- APRUÉBASE, Convenio de Subvención Extraordinaria con la LIGA ANDABA O"HIGGINS CHILLAN VIEJO de fecha 29/07/209.

3.- La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/ HHH / OES / MOG /pchc..

DISTRIBUCION: LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO, D.A.F, Tesorería Municipal, Planificación, Secretaria Municipal.

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 30 de diciembre de 2019 La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas".

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

29 JUL 2019

CONVENIO SUBVENCION EXTRAORDINARIA 2019
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillan Viejo, a 29 de Julio de 2019, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, persona jurídica de Derecho Público, Rut.: 69.266.500-7, representada por su **Alcalde (S)** don **DOMINGO PILLADO MELZER,** chileno, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos con domicilio en Serrano Nº 300, y la institución denominada **: "LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO"**, Rut.:**65.038.876-3**, representada por Representante Legal Sr. **JUAN BUSTAMANTE VERA** Rut.: [redacted]**3** , con domicilio en [redacted] han acordado celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo asignó una Subvención a la institución denominada: **"LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO",** con el objeto de: **financiar movilización y cócteles para premiación campeonato de apertura y clausura 2019.**

SEGUNDO: La Municipalidad de Chillán Viejo entrega la suma de **$1.500.000.-**, a la institución denominada: **"LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO"**, la cual acepta este acto.

TERCERO: La institución rendirá cuenta detallada del uso dado de los recursos entregados, los cuales estarán respaldados mediante facturas y boletas, estos deben rendirse antes del 30 de diciembre de 2019.

CUARTO: La rendición se hará directamente en Tesorería Municipal, la cual se encuentra facultada desde ya para requerir todos los antecedentes que sean necesarios.

QUINTO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto la institución denominada: **"LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO",** será supervisada y fiscalizada por la Secretaria de Planificación , o por la persona que esta designe para tales efectos; encargada de orientar, asesorar y evaluar en terreno el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder de la institución denominada: **"LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO"** y los otros cuatro restantes serán distribuidos en la Dirección de Control, Dirección de Finanzas, SECPLA, y Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: La Institución deberá responder a sus procedimientos legales vigentes sobre el manejo de los recursos, así como también a la ejecución del proyecto, sometiéndose cuando se presenten faltas al respecto, a los procedimientos legales pertinentes, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisprudencia de sus tribunales.

JUAN BUSTAMANTE VERA
REPRESENTANTE LEGAL
LIGA ANDABA O'HIGGINS
CHILLAN VIEJO

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

DPM / OBS / MOG /pchc.

DISTRIBUCION: LIGA ANDABA O'HIGGINS CHILLAN VIEJO, Administración Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Planificación, Secretaría Municipal.